

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

35520 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a notificación de pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de los pliegos de cargos formulada en los expedientes sancionadores siguientes.

Expediente: D-434/2012. Interesado: Excocart, S.L., domiciliado en Cartagena (Murcia) y NIF. B-30754188, por haber realizado el vertido de aguas residuales generado en sus instalaciones, incumpliendo el condicionamiento de la autorización de vertido. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (artículo 117 del texto refundido de la Ley de Aguas; RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-469/2012. Interesado: Bartolomé López Martínez, domiciliado en Aledo (Murcia). Por haber realizado un uso privativo de aguas sin autorización para el riego de una superficie de 0,372 hectáreas de cultivo de vid de mesa. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (artículo 117 del texto refundido de la Ley de Aguas; RD 1/2001, de 20 de julio). Unos daños al dominio público hidráulico de 525 euros.

Expediente: D-481/2012. Interesado: Excavaciones Las Moreras, S.L., domiciliado en Mazarrón (Murcia) y NIF. B-30595714, por haber realizado el depósito de piedras y tierra invadiendo la zona de servidumbre de la rambla de los Rincones. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (artículo 117 del texto refundido de la Ley de Aguas; RD 1/2001, de 20 de julio).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas, sita en calle Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93, para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 17 de octubre de 2012.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A120071655-1